D

e acuerdo con una [noticia publicada en el diario La República](https://www.larepublica.co/asuntos-legales/actualidad/corrupcion-le-ha-costado-al-pais-entre-40-y-50-billones-2562640) el pasado 25 de octubre, según el Contralor General de la Nación “(…) *de todos los presupuestos públicos, entre nacionales y departamentales, la corrupción le ha la costado al país entre $40 y $50 billones*. (…)”

Digamos que, entre las diversas prácticas utilizadas para defraudar al Estado, se encuentra el cobro excesivo de los bienes y servicios, y el incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Durante mucho tiempo hemos intuido que a todo contrato se añade el sobre precio de las comisiones pactadas en favor de quienes se encargan de asegurar las adjudicaciones. Esto implicaría que del mismo dinero que gira el Estado, una parte es destinada a las coimas. ¿Será que los particulares sobornan a los funcionarios? ¿O los funcionarios extorsionan a los particulares? Ahora bien: si el dinero es recibido por los contratistas, tiene que ser girado contra documentos falsos. Esto significa que tanto el control interno, como la supervisión y la interventoría de los contratos, como las revisorías fiscales, no se han pronunciado al respecto.

La otra práctica, consistente en suministrar bienes o servicios por menor valor de lo prometido, como sucedió con los [planes de alimentación](http://www.elpais.com.co/colombia/denuncian-un-cartel-del-hambre-en-la-guajira-tras-hallazgos-de-la-contraloria.html). ¿Por qué el control interno, la supervisión e interventoría del contrato y las revisorías fiscales, no detectaron la calidad inferior de los bienes?

Hay que concluir que existen empresas criminales, en las cuales toda la organización está comprometida en las defraudaciones al Estado. ¿Son suficientes las medidas de castigo para estos casos?

Según el [informe 2016 – 2017, de la Contraloría](http://www.contraloria.gov.co/documents/20181/780624/Informe%2Bde%2BGesti%C3%B3n%2B2016%2B-%2B2017.pdf/3ba13792-3ed2-428f-b2b8-95991e228c55?version=1.0): “(…) *Procesos en trámite durante el período: En ejercicio de la competencia asignada a la Contraloría General de la República para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal, estuvieron en trámite 4.332 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios en cuantía de $26,32 billones.* (…)”, cifra que apenas llegaría a la mitad de la hipotética corrupción. Ahora bien: “(…) *Durante el período informado se logró el resarcimiento del daño causado al patrimonio público por valor de $131.229 millones en desarrollo de 275 actuaciones procesales ($121.237 millones en 233 Procesos de Responsabilidad Fiscal y $9.992 millones en 42 Indagaciones Preliminares)* (…)”. Muchos se quejan de que los delincuentes se quedan con gran parte de lo que se apropian, parte que disfrutan tan pronto pueden irse al exterior.

En lugar de seguir aumentando las facultades de la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía, debería pensarse en cómo aumentar la transparencia de las contabilidades de los contratistas. Nos parece interesante el [proyecto de ley que al reformar el régimen de contratación estatal](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=22&p_numero=285&p_consec=48225) el cual se centra en los interventores, que se supone son expertos en la actividad de que se trate. Pero, insistimos, hay que pensar más en los sistemas de información, hoy tan libres, que ni catálogo de cuentas se les aplica.

*Hernando Bermúdez Gómez*